



**MEMORIA AÑO 2.016**



## **ÍNDICE**

### **1.- PRESENTACIÓN**

### **2.- MIEMBROS DEL CONSEJO**

### **3.- REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO**

### **4.- INFORME ECONÓMICO**



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

### **1.- PRESENTACIÓN**

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, vigentes en la actualidad con las modificaciones posteriores, y cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas y el Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de sus los Estatutos generales de los mencionados Colegios, aprobados mediante Real Decreto 1001/2003, de 25 de julio y recogidos en el último BOE.

En fecha 20 de noviembre de 2.011 se lleva a cabo una modificación de los Estatutos Colegiales añadiendo a los mismos la denominación de Grado en la titulación de los Ingenieros en esta materia así como se lleva a cabo la reducción del Consejo a 12 miembros, correspondiendo a uno por cada Colegio. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2016 se produce una última modificación en nuestros estatutos ajustándose éstos a los requisitos establecidos por el Ministerio de Industria y Energía.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y el Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los presentes Estatutos.

El Consejo General de Colegios es el órgano representativo de ámbito estatal de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, y de acuerdo con la legalidad vigente, pueden adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, gravar toda clase de bienes y derechos, celebrar contratos, obligarse y ejercitar acciones e interponer recursos en todas las vías y jurisdicciones para el cumplimiento de sus fines.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Actualmente existen los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía siguientes:

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Aragón.

*Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Aragón. Sede: Zaragoza.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía del Este-Sur

*Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de La Región de Murcia, Comunidad Valenciana, y provincias de Albacete y Almería. Sede: Cartagena.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Cataluña y Baleares.

*Ámbito Territorial: Comunidades Autónomas de Cataluña y las Illes Balears. Sede: Barcelona.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Galicia.

*Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Galicia. Sede: Santiago de Compostela.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias.

*Ámbito territorial: provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, y Comunidades Autónomas de Extremadura y Canarias. Sede: Huelva.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Castilla y León (Norte) y Cantabria.

*Ámbito territorial: provincias de León, Palencia y Burgos, y Comunidad Autónoma de Cantabria. Sede: León.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Linares, Granada, Jaén y Málaga.

*Ámbito territorial: provincias de Jaén, Granada y Málaga. Sede: Linares.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Madrid *Ámbito territorial: Comunidad de Madrid y provincias de Toledo, Guadalajara, Cuenca, Segovia, Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. Sede: Madrid.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía del País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria.

*Ámbito territorial: Comunidades Autónomas de País Vasco, Foral de Navarra y La Rioja y la provincia de Soria. Sede: Bilbao.*

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas del Principado de Asturias.

*Ámbito territorial: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Sede: Oviedo.*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Graduados en Minas y Energía de la provincia de Ciudad Real.

*Ámbito territorial: provincia de Ciudad Real. Sede: Almadén (Ciudad Real).*

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas de la provincia de Córdoba.

*Ámbito territorial: provincia de Córdoba. Sede: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).*



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Será posible la fusión, segregación y cambio de denominación de los Colegios existentes en la actualidad, por acuerdo de éstos y del Consejo General, de acuerdo con la legislación del Estado y con la de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se relacionarán con la Administración General del Estado a través de los Departamentos ministeriales competentes y con las Administraciones autonómicas, a través de las Consejerías competentes.

Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Consejo General y de los Colegios observarán los límites de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

El Consejo General estará compuesto por los Decanos-Presidentes de todos y cada uno de los colegios, teniendo cada uno de ellos el carácter de Consejero de su respectivo Colegio.

Son órganos del Consejo la Junta General formada por la reunión de todos los Consejeros y el Comité Ejecutivo, formado por la reunión de todos los cargos del Consejo.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Ómnibus por el que se modifica el artículo 11 de la Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales presentamos y publicamos la memoria correspondiente al ejercicio del año 2.016 del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grado en Minas y Energía.

En las páginas que encontraréis a continuación tenéis un resumen de las gestiones realizadas por el Consejo durante el pasado ejercicio 2.016.

### **2.- MIEMBROS DEL CONSEJO**

#### **2.1.- MIEMBROS HONORARIOS:**

- DON FRANCISCO GUTIERREZ GUZMÁN

Consejero Honorario

#### **2.2.- MIEMBROS ACTIVOS:**

- D. JOSÉ LUIS LEANDRO RODRIGUEZ

Decano-Presidente.

Presidente del Colegio de Huelva.

- D. ATANASIO JOSE PEÑA ALVAREZ

Vicepresidente.

Presidente del colegio de Galicia.

- D. PEDRO LAYNA SANZ

Secretario.

Presidente del colegio de Madrid.

- D. EMILIO QUEROL MONFIL

Presidente del Colegio de Aragón.

- D. VIRGILIO BERMEJO VIVO

Presidente del Colegio de Cartagena.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

- D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ  
Presidente del Colegio de León.
- D. RAFAEL PARRA SALMERON  
Presidente del Colegio de Linares.
- D. JOSE AUGUSTO SUAREZ GARCIA  
Presidente del Colegio de Asturias.
- D. JUAN IGNACIO NAVARRO VILLANUEVA  
Presidente del Colegio de Cataluña.
- D. JONATAN RODRIGUEZ CALZADA  
Presidente Colegio del País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria.
- D. JUAN ANTONIO CRUZ ROMERO  
Presidente del Colegio de Córdoba.
- D. JOSE CARLOS LOSILLA RAYO  
Presidente del Colegio de Ciudad Real.

### **2.3- BAJAS POR FALLECIMIENTO EN EL AÑO 2016**

#### **Consejeros honorarios**

- DON AVELINO SUÁREZ ÁLVAREZ
- DON ELOY ALGORRI SUÁREZ

### **3.- REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO**

#### **3.1.- JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2016, EN EL HOTEL EUROSTAR DE LEÓN.**

Se da la bienvenida a los Decanos de Asturias, D. José Augusto Suarez García, de Linares D. Rafael Parra Salmerón y Cataluña D. Juan Ignacio Navarro Villanueva, que se incorporan como consejeros en esta reunión, disculpa la ausencia de D. Juan Carlos Losilla Rayo.

#### **Informes y propuesta del Presidente**

Inicia su informe el Sr. Presidente aprovechando la entrada de nuevos Consejeros, se procede a hacer referencia a la necesidad de recabar el compromiso y participación con el Consejo, tanto en el trabajo, como en la transmisión de todo tipo de acuerdos y actividades realizadas por el Consejo a los Colegios.

Para ello se van a crear las comisiones de trabajo formadas por tres Decanos, uno de ellos será el portavoz y coordinador de la Comisión.

Entre otras cosas se encargarán del borrador del Reglamento de Explosivos.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Por otro lado, se llevará a cabo el estudio de los coeficientes reductores para la jubilación de los D. Facultativos.

El uso abusivo de la declaración responsable en materia de minas en España. Nombramiento de Directores Facultativos visados en toda España y visados de las secciones C y D en toda España.

Situar a la geotermia en el lugar que le corresponde, diferenciando entre labor minera necesaria para la instalación y el resto.

En lo relativo a la temática que concierne a los paneles solares, intentaremos conseguir que nuestros compañeros se dediquen a este tema.

Poner en marcha una propuesta al Ministerio, Escuelas, Universidades , etc. de unificación de denominaciones para los nombres de titulaciones.

Continúa el Sr. Presidente informando sobre la consecución por parte del INGITE de organismo de certificación, la acreditación de ENAC.

Hace hincapié en la necesidad de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de los Colegios.

Para ello, se enviará modelo de borrador para que cada Colegio publiques sus cuentas, si así lo desean.

Se recuerda la obligación de estar colegiados todos los profesionales ejercientes.

Informa sobre la visita realizada a la ICAE de la Guardia Civil.

Comenta lo sucedido en Navarra, con un opositor a Ingeniero Industrial y admitido siendo grado.

Es necesario completar la información sobre titulados de minas en la Administración, para hacer el informe a presentar en la Comisión Nacional de Seguridad Minera.

**Informes y propuestas de resolución del Comité Ejecutivo del Consejo, con debate y aprobación si procede.**

El Colegio de León pide retrasar las elecciones de los vocales impugnados, hasta el próximo año y hacerlas coincidir con las que se deben realizar para la otra mitad de la Junta de Gobierno. Se vota aprobándose por unanimidad la propuesta.

A continuación el Sr. Presidente expone las negociaciones mantenidas con Unión Profesional para volver a incorporarnos como socios.

Explica las razones que nos llevaron a abandonarla y el cambio producido en esta asociación durante nuestra ausencia.

Se produce un largo debate, durante el que se exponen todas las opiniones, procediéndose a votar sobre reincorporación a Unión Profesional o seguir fuera, con el siguiente resultado:

- NÚMERO DE VOTOS: 73



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

- A FAVOR: 65
- EN CONTRA: 8

Por otro lado, se produce la ratificación de los acuerdos del Comité Ejecutivo

Toma la palabra el Decano de Cataluña que explica de una forma resumida lo acontecido en los dos últimos años en el Colegio, relacionado con las elecciones, recursos y dimisión del anterior Decano y que ha dado lugar a la reiteración que se está tratando.

A continuación, el Secretario del Consejo enumera lo acontecido en el presente año 2016, para posteriormente proceder a la votación sobre la ratificación o no de la decisión del Comité Ejecutivo con el siguiente resultado:

- NÚMERO DE VOTOS: 73
- A FAVOR: 65
- EN CONTRA: 8

A continuación se procede a la votación sobre la respuesta a recurso de alzada interpuesto a la decisión del Comité Ejecutivo.

Obteniéndose el mismo resultado que la votación anterior:

- NÚMERO DE VOTOS: 73
- A FAVOR: 65
- EN CONTRA: 8

### **Puntos presentados por los Colegios.**

- Colegios Andalucía

Propuesta unificada de cobros y expedición de documentos. Debate y aprobación si procede.

Ante la diversidad de documentos que emiten los Colegios y dado que unos cobran por unos servicios y otros no, se acuerda unificar criterios sobre tipo de documentos que se emiten y discutir precios orientativos.

- Colegio de Cartagena

Estatutos particulares. Debate y aprobación si procede.

Se someten a votación los estatutos del Colegio de Cartagena, una vez que han realizado los cambios sugeridos en el informe.

Se aprueban por unanimidad.

- Colegio de Galicia

Estatutos particulares. Debate y aprobación si procede.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Se someten a votación los Estatutos del Colegio de Galicia, una vez que se han realizado los cambios sugeridos en el informe.

- Colegio del País Vasco

Coordinación entre colegios para conocer el número de direcciones facultativas.

El Decano del País Vasco pide que exista una coordinación entre Colegios, para saber el número de direcciones facultativas que llevan los colegiados, y ver el nivel de cumplimiento establecido por la ley y poder dar trabajo a más compañeros.

Dadas las veces que este tema se ha debatido en el seno del Consejo, se acuerda realizar un documento que trate esta problemática, que viene viciada por una legislación nefasta y que será presentado en la reunión de la Comisión de Seguridad Minera que se celebrará en el próximo mes de diciembre.

A esta reunión también se llevarán los temas de las plazas escasas ocupadas por compañeros nuestros en las diferentes administraciones, tuneladoras, préstamos y algún tema de interés general que surja hasta la celebración de dicha reunión.

### **Presentación y aprobación si procede de la cuenta de resultados y balance de situación del ejercicio 2015.**

A continuación, entre el secretario y el presidente presentan la cuenta de resultados y balance de situación auditadas del ejercicio 2015 para su aprobación si procede.

Se somete a su aprobación, aprobándose por unanimidad

Adaptación a las instrucciones del Ministerio de Industria y modificación técnica del texto de los estatutos generales del consejo. Debate y aprobación si procede

El Presidente explica las razones y modificaciones por las que se presentan ante esta Junta General la no modificación de los estatutos generales.

Realiza un breve listado de las modificaciones que se han realizado. Dado el poco tiempo que ha habido para poder estudiar con detalle el texto propuesto se acuerda posponer la aprobación a la Junta de Noviembre, una vez se hayan incluido las modificaciones que se remitan al Consejo hasta el treinta de septiembre.

### **Informes de las comisiones de trabajo.**

- Registro Censal de colegiados y nuevos carnets.

Se han pedido dos nuevas ofertas para realizar la nueva base de datos, al considerar que son muy caras con las que se cuenta.

Después de un amplio debate, se ofrece el Decano de Asturias para realizar un diseño para el nuevo carnet.

Llevará código QR este se enlazará con la base de datos del Consejo.

- Diccionario Minero



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Se recuerda de nuevo la necesidad de enviar los datos necesarios para continuar con la edición del diccionario minero.

La coordinación la llevará la Comisión de formación y universidades.

### **3.2 JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN NUESTRA SEDE SOCIAL, CALLE DE DON RAMÓN DE LA CRUZ, 88 DE MADRID.**

Se procede la lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior y sometida a votación se aprueba por unanimidad.

#### **Informe y propuesta del Presidente.**

Comienza el Sr. Presidente informando sobre la siguiente convocatoria del Máster de Prevención de Riesgos Laborales, a través de Wolters Kluwer.

También se encuentra en marcha y en fase de matrícula el curso de GVSIG.

Se va a lanzar un curso de baja tensión on line para el mes de febrero.

Por otro lado, se informa que desde este momento está cerrado el curso de piloto de drones, específico para nuestra profesión.

Asimismo, se está preparando un curso sobre formación de especialistas en espectáculos pirotécnicos, dicho curso se intentará tener preparado para el próximo Consejo.

Informa sobre la reunión mantenida con la Directora General de Minas de Extremadura para que se tome como ejemplo a seguir con los responsables de minas de cada territorio.

Se hace mención sobre la campaña realizada por el INGITE en relación con la sentencia sobre la colegiación obligatoria.

Asimismo, propone la creación de la Comisión de Secretarios, para que mantengan un contacto más directo entre ellos sobre los temas que les conciernen.

Por último, se está trabajando en la realización de un video promocional de la profesión.

#### **Puntos presentados por los Colegios.**

- Colegio de Galicia

Modificación de sus Estatutos particulares.

Aprobación si procede.

Se somete a aprobación los estatutos del Colegio de Galicia, en los cuales se introducen las modificaciones introducidas por la Junta de Galicia.

Se aprueban por unanimidad.

- Colegios territorio de Andalucía



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Propuesta de protocolo de bajas en los Colegios.

Se comenta el documento presentado por todos los Colegios del territorio de Andalucía.

Se trata de hacer un protocolo con el fin de unificar las bajas de todos los colegios.

Se establece debate sobre el tema, acordándose finalmente que se seguirá trabajando sobre el tema.

- Colegio de Ciudad Real-Almadén

Aportaciones económicas al Consejo General.

Pérdida de la condición de colegiado por falta de pago de la cuota colegial o de otras aportaciones establecidas por los órganos de Gobierno del Colegio durante un año.

Implicaciones para el ejercicio de la profesión, acceso a los servicios colegiales y aspecto legal del acuerdo de la Junta de Gobierno. (Ya se ha tratado a lo largo de la reunión).

Síndrome "NIMBY" en Minería. Acciones que desarrollar, dada la importancia del tema, se escribirá un artículo para el siguiente número de la revista.

- Colegio de Huelva

Tarifa de visados.

A propuesta del Colegio de Huelva, se aprueba la subida de un 1% de subida del grupo IV de la tabla por unanimidad.

Adaptación a las instrucciones del Ministerio de Industria y modificación técnica del texto de los estatutos generales del consejo. Debate y aprobación si procede

Se establece un debate, incorporándose una serie de modificaciones técnicas y gramaticales que no cambian el texto presentado.

A continuación, son sometidos a votación los estatutos, obteniéndose el siguiente resultado: son aprobados por unanimidad.

Reuniones llevadas a cabo con la asistencia de nuestro Presidente, Vicepresidente o ambos.

En el año 2.016 han sido numerosas las reuniones acontecidas en el ámbito de nuestro Consejo, pudiendo señalar entre ellas, las siguientes:

- Régimen Interno del Consejo.

En este aspecto, se han llevado a cabo un total de 34 reuniones a lo largo de todo el año 2.016, contando entre ellas las relativas al Comité Ejecutivo Ordinario y Extraordinario.

- Asuntos Profesionales.

Dentro de este ámbito se han producido un total de 18 reuniones todas relacionadas con asuntos profesionales concernientes al Consejo entre las que se encuentran reuniones con la



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

letrada del Consejo (8), reuniones con la entidad Adartia Seguros (6), reuniones con la Intervención de Armas de la Guardia Civil (2), reunión con la Comisión Nacional de Seguridad Minera (1), y reunión con el PREMAP sobre conflicto de competencias.

- Organismos Supracolegiales.

Por otro lado, hemos tenido un total de 23 reuniones con todos aquellos organismos supracolegiales relacionados de manera directa con nuestro consejo, tal como es el INGITE, entre las que se encuentran reuniones de certificación, con la Junta Directiva, Reuniones y Asambleas Ordinarias, así como Extraordinarias y dos reuniones con la Asamblea de la Unión Profesional.

- Formación.

Es por todos conocido la intención de mejora y continua formación en la que está embarcada nuestra institución, por ello, a lo largo de este año 2016 hemos llevado a cabo un total de 13 reuniones para hacer efectivo este deseo formativo. Han sido varias las reuniones llevadas a cabo con la empresa Wolter Kluver entre las que caben destacar las relacionadas con los Proyectos de Drones-Forestales, espectáculos pirotécnicos y cursos de baja tensión.

- Relaciones Exteriores.

Por último, se han llevado a cabo reuniones y actos tan importantes como las Jornadas Europeas de Espacio de Educación Superior, las Jornadas sobre el 50 Aniversario del Colegio de Forestales, la Presentación del Congreso Top Car sobre Topografía en Toledo, el propio Congreso Top Car, el XI Congreso Internacional de Minería y la reunión con los miembros del Consejo de Ingenieros de Minas.

Todas estas reuniones suman un total de 100 intervenciones llevadas a cabo por nuestros representantes.

- Comisión de Legislación

Informa su portavoz que se enviaron todas las alegaciones recibidas sobre el Reglamento de explosivos, refundido en un solo documento.

Se establece un debate sobre la reducción para jubilación a nuestros compañeros, debiendo seguir trabajando en esa línea y estudiar el camino más adecuado.

- Comisión de Minería

Informa el portavoz de esta Comisión, sobre el estudio realizado sobre los visados, como consecuencia de la reunión de León y dado que no hay un criterio general en cuanto a las exigencias de visado, dependiendo del territorio, la comisión propone que cada Colegio informe sobre los diferentes proyectos que se visan obligatoriamente en cada territorio.

- Comisión de Energía

Informan sobre las gestiones realizadas en el País Vasco sobre nuestra competencia profesional en geotermia.

- Comisión de formación y Universidad



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Informa sobre la imposibilidad de unificar los nombres de los títulos de grado.

Informan también sobre el Máster de Minas aprobado por los sectores de Andalucía.

### **Presentación y aprobación, si procede del presupuesto del Consejo 2017**

Se envió el presupuesto con un nuevo formato, creemos que más conciso, siguiendo las indicaciones del auditor.

Se producen una serie de intervenciones con respecto al presupuesto que son respondidas y aclaradas.

Sometidos a votación, se aprueban por unanimidad.

### **Presentación y aprobación del cuadro de aportaciones de los colegios para el año 2017**

Resueltas todas las dudas y respondidas las cuestiones planteadas, se someten a votación las aportaciones, aprobándose por unanimidad.

Informe de tesorería del realizado ejercicio en curso

Se hace entrega de la situación económica del Consejo a 30 de octubre, para la información de los consejeros.

En los meses de junio y diciembre del 2016 se presenta por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y Grados en Minas y Energía la edición de un boletín informativo de actualidad en el que se recogen las principales noticias concernientes a todo lo sucedido y llevado a cabo durante el año en esta Institución.

Entre dichas noticias puestas de manifiesto en junio, cabe destacar como elementos esenciales:

- El Consejo edita un nuevo boletín digital. Presentación del boletín informativo.
- Recurridas las oposiciones que no contemplen el acceso de los grados a la Función Pública Grupos A1.
- Actualidad INGITE.
- Las visitas institucionales del Comité Ejecutivo del Consejo.
- Convocatoria de Plazas en los Departamentos de Minas.
- Trabajo en un ambicioso proyecto como es el diccionario minero.
- La vuelta a la Unión Profesional tras cuatro años alejados.
- Jubilación con reducciones para los Directores Facultativos.
- La nueva estructura organizativa del Consejo.
- Campaña de fomento de empleo.
- Obligatoriedad de la Colegiación.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

- Los grados no habilitantes no podrán colegiarse.
- Nuevo convenio Wolters Kluwer España, S.A./Consejo Master P.R.L.
- Los Ingenieros Técnicos de Minas consiguen la correspondencia al Nivel 2 del Mecos.
- Congreso celebrado en Linares.
- El Seguro de Responsabilidad Civil.

En diciembre de 2016 se elabora nuevo boletín informativo que recoge como principales noticias:

- Convenio de Seguro de Salud para 2017 prorrogado con Mapfre a través de Adartia Global S.L.
- Los espectáculos pirotécnicos con dirección facultativa preferente de Ingeniero Técnico de Minas: Un objetivo del Consejo de cara a nuestra profesión.
- Campaña informativa de colegiación obligatoria en colaboración con INGITE.
- Energía y Geotermia: tratamiento minero de las autorizaciones de proyectos de Geotermia.
- La reducción para la edad de jubilación de los directores facultativos de explotaciones.
- La aprobación de la adaptación a las instrucciones y la modificación técnica de los Estatutos Generales del Consejo.
- Balance sobre la plataforma de formación recogiendo como puntos clave: Máster P.R.L, Piloto de drones para Ingenieros Técnicos de Minas, Baja Tensión, la Seguridad en los Espectáculos Pirotécnicos.
- La creación del nuevo carnet de colegiado.
- Creación de plazas exclusivas para nuestra profesión en las oposiciones que se convoquen por las CCAA.
- Campaña de empleo desde el Consejo General.
- Actualización y modernización de la página web.
- Video promocional de la profesión.
- Revista Energía y Minas.



**4.- INFORME ECONÓMICO****Bases de presentación de las cuentas anuales**

Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al Colegio

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales se someten a la aprobación por la Junta General. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria del Primer Semestre del siguiente ejercicio.

**Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre****Principio de “empresa en funcionamiento”**

El Comité Ejecutivo ha formulado las cuentas anuales siguiendo el principio de gestión continuada, y entienden que la capacidad de la Institución para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su ciclo, por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales y están sujetas a lograr los objetivos marcados en los presupuestos para el siguiente ejercicio de forma que se generen los recursos suficientes que posibiliten un equilibrio patrimonial y al apoyo económico-financiero de todos los Colegios que forman el Consejo General.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

### Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la elaboración de las cuentas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales y
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

### Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por el Comité Ejecutivo en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros del Consejo.

### Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

### **Comparación de la información**

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado reflejan cifras comparativas del ejercicio anterior.

### **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas de las cuentas y balance se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido alguna información desagregada.

### **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consejo, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas del ejercicio anterior.

### **Cambios en criterios contables y corrección de errores**



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre no incluye cambios en criterios contables ni corrección de errores.

### **Excedente del Ejercicio**

Se ha sometido como es preceptivo a la aprobación de la Junta General la aplicación del excedente obtenido en el ejercicio 2016 cerrado que se aplica a Remanente.

### **Normas de valoración**

#### **Inmovilizado Intangible**

El Consejo registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante 3 años.

El Consejo revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

#### **Inmovilizado material:**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b><u>Descripción:</u></b>	<b><u>% Anual</u></b>
Construcciones	3%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

#### **Deterioro de valor de activos intangibles y materiales**



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

En el presente ejercicio el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales, no existiendo inversiones inmobiliarias.

### **Activos financieros:**

#### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Corresponden a créditos originados por el Consejo a cambio del suministro de servicios cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

#### *Valoración posterior*

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

### **Pasivos financieros:**

El Consejo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **Impuesto sobre beneficios.**

El Consejo considera que sus actividades están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. El Comité Ejecutivo del Consejo considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

En todo caso ésta Institución como Corporación de Derecho Público tributaría por el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

### **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

El Consejo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Consejo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Consejo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

### **Ingresos y Gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

### **Indemnizaciones por despido.**

En las cuentas anuales del ejercicio no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### **Inmovilizado Material**

Construcciones muestra la adquisición de la sede de Madrid en 1979 por 71.958 euros, y la activación de unas obras de reforma posteriores de la sede por 15.580 euros.

Al cierre del ejercicio, existen inmovilizados que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

### **Inversiones financieras a largo plazo.**

El Consejo no dispone de éste tipo de inversiones.



## **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

Con fecha 29 de septiembre de 2009, el Consejo constituyó la Sociedad mercantil Minerimagen, S. L. con un capital social de 3.200 euros, representado por 32 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas por el Consejo General como único socio fundador.

Esta sociedad se encuentra inactiva desde su inicio y al cierre del ejercicio presenta exclusivamente un pequeño saldo bancario diferencia entre el capital inicial y las obligaciones formales derivadas de los primeros pasos para su fallida puesta en funcionamiento.

### **Deudores**

Los saldos que figuran en el balance corresponden a cantidades pendientes de ingreso de aportaciones ordinarias de los colegios al cierre y el saldo reconocido como deuda por el Instituto de Ingenieros Técnicos y Graduados de España INGITE, al que pertenece nuestro Consejo General, derivado de la reestructuración de cuotas habidas en dicha Entidad.

### **Tesorería**

Suma de los saldos de Caja y de las cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras Banco de Santander y Sabadell.

### **Acreedores**

Los saldos que figuran en el balance corresponden a cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio son los Organismos de la Seguridad Social por cuotas ordinarias de diciembre, Hacienda pública por IRPF del 4º trimestre del ejercicio cerrado y el saldo pendiente de pagos de facturas del último mes del año.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el periodo medio de pago a proveedores está entorno a los 60 días, y durante el ejercicio cerrado, todos los pagos realizados por la Entidad se encuentran dentro del plazo máximo legal.

### **Periodificaciones a corto plazo**

Recoge la periodificación de los ingresos cobrados por anticipado correspondientes a cursos y primas de seguro, cuyos gastos y pagos se devengan en el ejercicio siguiente, de acuerdo con los recibos cobrados por las entidades que imparten los cursos y la Compañía de Seguros.

### **Ingresos**

Los ingresos del Consejo son exclusivamente las Aportaciones de los Colegios que lo forman, calculadas de acuerdo al presupuesto y en función del número de Colegiados comunicados por cada Colegio mediante certificación cada cierre del ejercicio para el ejercicio siguiente.



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE  
INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADO EN MINAS Y ENERGÍA**

**Gastos de personal**

El Consejo tiene en plantilla a una sola persona con contrato de carácter indefinido, responsable de la administración, con arreglo al siguiente detalle:

	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	20.635	24.985
Seguridad social a cargo de la empresa	6.396	7.385
<hr/>		
Totales	27.031	32.371
<hr/>		

**Información Relativa a los Miembros del Comité Ejecutivo**

Durante el ejercicio terminado los miembros del Comité Ejecutivo no han percibido remuneración alguna, salvo las asignaciones previstas en los presupuestos en concepto de gastos de desplazamientos, asistencias a reuniones de trabajo y de representación de la Institución.

Asimismo, la Entidad no mantiene al cierre del ejercicio anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Comité Ejecutivo.

**7.2.20 Hechos Posteriores**

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la entidad.

Madrid, junio de 2017

El Comité Ejecutivo

